APROBACIÓN DE POLIZAS

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES N° 96-46-101029979 ANEXO (3) emitida por SEGUROS DEL ESTADO.

En el municipio de Moniquirá - Boyacá, a los cinco (5) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026). Se realiza revisión de la póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal, expedidas a nombre de la empresa **ASSI AGUA SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT** 900748616-2; representada legalmente por el señor "EDGAR YESID ALVARADO MARTINEZ", Identificado con cedula de ciudadanía N° 79.742.629 expedida en Bogotá.

A los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el municipio de Moniquirá, realizó **ACTA FINAL DEL CONTRATO 146 DE 2025** con la empresa **ASSI AGUA SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** representada legalmente por el señor "EDGAR YESID ALVARADO MARTINEZ", Identificado con cedula de ciudadanía N° 79.742.629 expedida en Bogotá., Que el objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÀ", que según la CLAUSULA 11 GARANTÍAS**

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO,** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato y pago de multas y la cláusula penal pecuniaria que se impongan	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

APROBACIÓN DE POLIZAS

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad estatal recibe a satisfacción.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato.	Vigencia igual a la del plazo del contrato.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Que, en virtud de lo anterior, el contratista presenta la póliza que corresponden a, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES N° 96-46-101029979 ANEXO (3) emitida por SEGUROS DEL ESTADO.** para la correspondiente aprobación.

Que, según las prescripciones legales, es procedente impartirles aprobación a las garantías de las obligaciones del contrato en mención.
Que, como consecuencia de lo anteriormente mencionado.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: aprobar la, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES N° 96-46-101029979 ANEXO (3) emitida por SEGUROS DEL ESTADO**. La cual fue suscrita con la empresa "**ASSI AGUA SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** representada legalmente por el señor "EDGAR YESID ALVARADO MARTINEZ", Identificada con cedula de ciudadanía N° 79.742.629 expedida en Bogotá., Que el objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÀ"**, Que incluye los siguientes amparos:

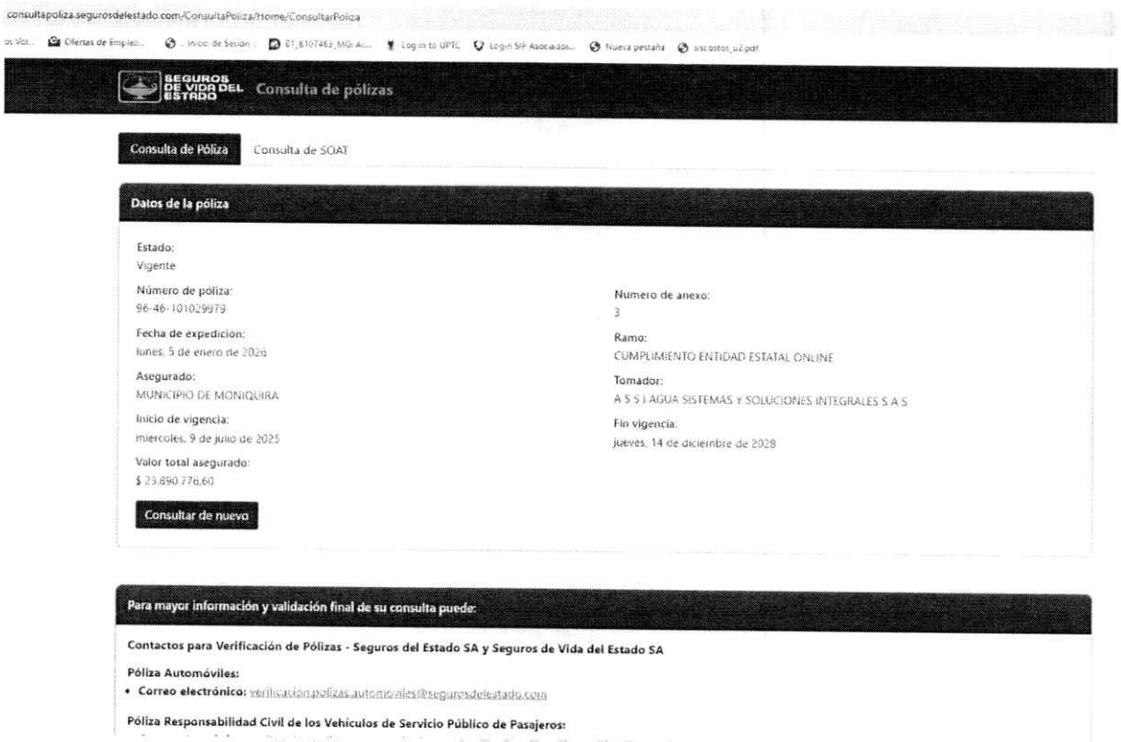
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ACTUAL ASEGURADO

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar, Código Postal 154260

APROBACIÓN DE POLIZAS

Cumplimiento del contrato	09/07/2025	20/03/2026	$3.981.796,10
Calidad del Servicio	09/07/2025	20/05/2026	$7.963.592,20
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	09/07/2025	20/05/2026	$7.963.592,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	09/07/2025	14/12/2028	$3.981.796,10

Además, se verificó en el portal de la aseguradora la respectiva póliza presentada por el contratista.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá a los a los cinco (5) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Dra. LINA YINEDT OLMOS FAJARDO

Secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo – Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico		Ing. Juan Alejandro Torres Cubides- Secretario de Infraestructura Y Medio Ambiente
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaría de Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico